DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 16 de enero de 2018 | NÚM. 36

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, para que la Presidenta de la Cámara de Comptos explique el informe de fiscalización sobre el sector público local, ejercicio 2015.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 5 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, para que la Presidenta de la Cámara de Comptos explique el informe de fiscalización sobre el sector público local, ejercicio 2015.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Buenas días o buenas tardes. Estamos ya en el filo de la división entre la mañana y la tarde. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Desarrollo Rural que contiene un único punto del orden día, la presentación del informe de fiscalización del sector público local para el ejercicio 2015, que ha sido solicitado por Geroa Bai. Para explicar este informe nos acompañan la Presidenta de la Cámara de Comptos, doña Asunción Olaechea, el señor Cabeza y el señor Ordoqui, aquí presentes, a los que damos la bienvenida y agradecemos su presencia, cómo no, para dar las explicaciones correspondientes. Para presentar la solicitud de comparecencia, si así lo pide, el señor Hualde Iglesias tiene la palabra.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eguerdi on. Eskerrik asko ere Asun Olaecheari eta berarekin datozen Ignacio Cabezas eta gaur etorritako Comptos Ganberako Parlamentu honetara hurbildu den lantaldeari ere bai Nafarroako toki administrazio sektore publikoko 2015eko egoeraren txostenari buruz azalpenak ematera etortzeagatik.

> *[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Muchas gracias a Asun Olaechea y a Ignacio Cabezas que le acompaña, así como al equipo de trabajo de la Cámara de Comptos que hoy ha acudido a este Parlamento por haber venido a dar explicaciones sobre la situación del informe del sector público local de 2015.]*

Agradecemos la presencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos, la señora Olaechea, con el equipo que la acompaña hoy aquí para dar las explicaciones en torno al informe del sector público local de 2015, especialmente en nombre nuestro de nuestro grupo parlamentario, Geroa Bai, como peticionarios de la comparecencia.

Hace poco lo decíamos en el Pleno con motivo del debate que ha conducido a la aprobación de la ley para establecer la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Haciendas Locales 2018-2019, que estamos en estos momentos en la antesala, de alguna manera, de los debates para ir definiendo lo que va a ser la Administración Local de nuestra Comunidad en el futuro en cuanto a estructuras, competencias y financiación.

A lo largo los últimos años, creemos que se ha hecho un trabajo muy importante en el mundo local, en tanto que ha habido un debate muy enriquecedor y amplio sobre estas cuestiones que nos pueden marcar un poco las líneas por las cuales debe ir el legislador y el Parlamento. Para toda esta reflexión, para todos estos debates, a nosotros nos parece que, sin duda, es un elemento interesante a tener en cuenta el análisis que la Cámara de Comptos hace anualmente del conjunto del sector público local navarro y las recomendaciones y sugerencias que de este análisis se extraen. Por tanto, vamos a escuchar esta cualificada opinión de la situación, la radiografía del sector público local 2015, y a partir de ahí, realizaremos las valoraciones. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Hualde. Tiene entonces la palabra la señora Olaechea por un tiempo máximo de unos treinta minutos, teóricamente, para hacer la exposición.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Gracias, Presidente. Buenos días, egun on. Voy a hacer la presentación del informe que la Cámara emitió sobre el sector público local de Navarra del año 2015. Como saben, este informe se emite en cumplimiento de la Ley Foral de Administración Local, la Ley 6/1990, que establece que la Cámara de Comptos remitirá anualmente al Parlamento una memoria resumen sobre las actuaciones de fiscalización y control que haya realizado en el ámbito de las entidades locales de la Comunidad Foral.

Con este mandato hemos realizado, como digo, un informe sobre el sector público local en el ejercicio 2015. Debo decir que el retraso en dos ejercicios presupuestarios se debe principalmente a los plazos que están establecidos para la aprobación y la remisión de las cuentas al Departamento de Administración Local y también a la complejidad que tiene el trabajo de tratamiento de toda la información que realiza dicho departamento.

Como he dicho, los objetivos de este informe eran presentar una memoria resumen de las actuaciones de fiscalización y control que realizó la Cámara de Comptos en referencia al ejercicio 2015, ofrecer al Parlamento, a las Administraciones Públicas y a la sociedad una visión de la organización y de la situación financiera del sector público local en el año 2015, y proponer recomendaciones, tanto al Parlamento, al Gobierno y a las entidades locales, que permitan mejorar la gestión del sector público local.

En cuanto al alcance de este trabajo, como he dicho, el ámbito temporal fue el año 2015 y en cuanto a los procedimientos de revisión necesarios para alcanzar los objetivos que he citado, analizamos la estructura organizativa del sector público local, la normativa aplicable, las actuaciones de fiscalización que habíamos emitido, la actividad contractual y también el análisis de la situación financiera de acuerdo con el estudio que elabora el Departamento de Administración Local.

En cuanto a la estructura organizativa del sector público local en el año 2015, estaba compuesta por 701 entidades locales, de las cuales, 272 eran municipios; 347, concejos; 63, mancomunidades; y 19, agrupaciones de municipios. Estas entidades locales habían creado un total de 129 entidades dependientes para la prestación de servicios. De estas entidades dependientes, 65 eran organismos autónomos; 55, sociedades públicas municipales; y 9, fundaciones. Participaban también en 15 consorcios.

Como esta Cámara viene reiteradamente repitiendo, la reducida dimensión de los Ayuntamientos conlleva que los recursos de los que disponen, tanto humanos como financieros, son limitados, y también la ausencia de una estructura administrativa adecuada y suficiente, que junto a los recursos limitados, dificulta la prestación de servicios con eficiencia, eficacia y calidad. Así, el 69 por ciento de los municipios de Navarra, en concreto 188, tienen menos de 1.000 habitantes. El 55 por ciento de la población está concentrado en la comarca de Pamplona y el 31 por ciento de la población total corresponde a Pamplona.

En el informe también hemos analizado las medidas legislativas planteadas para la racionalización del sector público local. Al respecto, en febrero del 2016 el Gobierno de Navarra inició un proceso de participación con diferentes agentes, estableciendo grupos de trabajo para definir la nueva organización de la Administración Local de Navarra, que estaba sustentada en estos principios: cohesión territorial y social, con el objetivo de reducir desequilibrios en la recepción de los servicios; suficiencia financiera que dé soporte a la autonomía local; eficiencia en la prestación de los servicios, ofreciendo servicios de calidad; y subsidiaridad de la prestación de los servicios, es decir, que cada servicio sea prestado de forma adecuada por la institución más cercana.

Los componentes de esta reforma son tres, principalmente: competencias, la planta local y la financiación. En cuanto a las competencias, se establece un reparto por niveles concejil, municipal, supramunicipal y también las competencias de la Administración Foral. La planta local se refiere a la reordenación de las entidades locales. Se mantienen los concejos y se prevé la creación de las comarcas.

Y en cuanto a la financiación, las medidas están dirigidas a asegurar la suficiencia financiera de toda la estructura, garantizando, como he dicho antes, una dotación suficiente para la prestación de servicios, mejorar los ingresos propios y definir nuevos criterios para la distribución del fondo de haciendas locales.

Todo esto está plasmado en un anteproyecto de ley foral de reforma de la Administración Local de Navarra que fue aprobado por el Gobierno de Navarra en diciembre del año 2017 y está en fase de participación ciudadana.

En cuanto a la memoria de las fiscalizaciones realizadas relativas al ejercicio 2015, en el año 2015 la Cámara de Comptos fiscalizó 19 entidades locales, de las cuales, 12 son de municipios con población superior a 9.000 habitantes, 4 Ayuntamientos más, que fueron Ayegui, Lerín, Isaba y Olazagutía. Fiscalizamos también 2 concejos, el concejo de Ororbia y el de Gazólaz, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier. Como he dicho, en total 19 entidades locales.

Estas entidades locales fiscalizadas suponen en población el 59 por ciento del total de la población de Navarra, son 3 por ciento del total de las, como he dicho antes, 701 entidades locales que había en el año 2015, y representan el 49 por ciento tanto de los ingresos como de los gastos del total de las entidades locales. Las entidades dependientes que se fiscalizaron asociadas a estas entidades locales representan el 28 por ciento del total de las 129 entidades dependientes que había en el año 2015. El objetivo de las fiscalizaciones que realizamos fue tanto emitir una opinión financiera sobre la cuenta general del año 2015 y también una opinión de cumplimiento de la legalidad en el ejercicio 2015.

En cuanto a los resultados de las fiscalizaciones realizadas, la opinión financiera sobre la cuenta general, en cinco entidades locales emitimos una opinión favorable, lo cual quiere decir que la cuenta general reflejaba, de formada significativa, la situación de la imagen fiel del patrimonio, la liquidación del presupuesto, la situación financiera y también la situación de los resultados. En doce emitimos opinión favorable con alguna salvedad y en dos entidades locales la opinión fue desfavorable. Las principales salvedades emitidas hacen referencia al inventario,

no hay un inventario actualizado. En tres entidades locales, que cuentan con montepío propio, no se cuantifican y se registraban las obligaciones derivadas del montepío. Y luego también otras salvedades referidas a incorrecciones en la elaboración de los estados financieros.

En cuanto a la opinión de legalidad, en catorce de las de diecinueve entidades locales la opinión fue favorable, lo cual quiere decir que la actividad financiera fue conforme a la normativa aplicable. En tres, la opinión que fue favorable con alguna salvedad y en dos se emitió opinión desfavorable. Las salvedades emitidas hacen referencia principalmente a la falta de cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y a la superación de los plazos de vigencia de los contratos.

Analizamos también los reparos emitidos por los interventores en el año 2015. Como saben, los reparos son disconformidades o desacuerdos con los actos que la Intervención formula por escrito antes de la adopción del acuerdo o una resolución. En el año 2015, en 227, no se emitió ningún reparo, en 41 Ayuntamientos indicaron que se había emitido reparo, y 4 no contestaron. El total de reparos emitidos fue de 171 reparos por un importe total de 1,27 millones y las principales causas fueron defectos en los procedimientos de contratación, deficiencias en la justificación de los gastos y gastos realizados sin crédito suficiente. En cuanto a la resolución de estos reparos, en 148 casos fueron el alcalde o el Pleno, en función de las competencias, los que resolvieron la discrepancia y se continuó la tramitación del expediente por un total de 1,5 millones, y en 23 casos se subsanó el expediente en total de 216 000 euros. En otras entidades locales a las que también se preguntó si existían reparos o no, del total de las 77 mancomunidades y agrupaciones, en un total de 63 entidades, que fueron las que contestaron, no se formularon reparos.

En cuanto a la actividad contractual que hemos analizado, algunos datos del año 2015. El sector público local y sus entes dependientes adjudicaron un total de 402 contratos por un importe de adjudicación de 93,5 millones. El 76 por ciento de los contratos los adjudicaron los Ayuntamientos y el 22 por ciento, las mancomunidades. Por importe adjudicado, estos entes representan el 29 y 71 por ciento, respectivamente. El 51 por ciento de los contratos fueron de asistencia y el 29 por ciento de obra, el 17 por ciento, de suministros.

En cuanto a los procedimientos de adjudicación, el 56 por ciento se adjudicó por procedimiento abierto y el 44 por ciento por negociado, y según los criterios, el 76 por ciento de los contratos se adjudicaron en función de la oferta más ventajosa, y el resto, de acuerdo con el precio.

En cuanto a la situación financiera del sector público local en 2015, remitieron sus cuentas generales todos los Ayuntamientos y concejos de Navarra, y no habían enviado información las entidades siguientes: dos agrupaciones de municipios y ocho mancomunidades, que son las que aquí se relacionan. Pero, repito, todos los Ayuntamientos y concejos habían enviado información, con lo cual se incluyó en el análisis de la situación financiera que realiza el Departamento de Administración Local.

Algunos datos de la situación financiera del sector público local del 2015. En cuanto a los ingresos, como pueden ver, se aprobaron unas previsiones definitivas de 842 millones de euros, los cuales se ejecutaron en un 89 por ciento, concretamente 751 millones de euros. El

27 por ciento de los ingresos ejecutados corresponde a impuestos y uno 40 por ciento a transferencias corrientes. En total, los ingresos corrientes representan un 94 por ciento del total de ingresos reconocidos en el año 2015. Los ingresos de capital representan 4 por ciento y los ingresos por operaciones financieras, un 2 por ciento.

Aquí pueden ver también la variación de los ingresos respecto al ejercicio 2014. Pueden ver que los impuestos indirectos han aumentado en un 13 por ciento. En total, los ingresos corrientes aumentaron un 1 por ciento, los ingresos de capital disminuyeron en un 28 por ciento, que, como luego veremos, esto está también relacionado con la disminución de los gastos de capital, y los ingresos por operaciones financieras aumentaron en un 138 por ciento.

En cuanto a los gastos, se aprobaron unos créditos definitivos de 833 millones de euros, que se ejecutaron en un 88 por ciento, concretamente, 733 millones de euros. De este total de gastos ejecutados en el año 2015, el 36 por ciento son gastos de personal y un 35 por ciento corresponde a compra de bienes corrientes y servicios. En total, los gastos corrientes representan un 82 por ciento, los gastos de capital, un 11 por ciento, y el resto son gastos por operaciones financieras.

Como podemos ver en el cuadro adjunto, las inversiones reales supusieron un 10 por ciento del total de gastos y disminuyeron en un 13 por ciento respecto al ejercicio anterior. Como veremos más adelante, el total de ingresos ha aumentado apenas un 0,45 por ciento y la totalidad de los gastos aumentó algo más que los ingresos, un 2 por ciento.

En cuanto a la naturaleza del gasto y su financiación, aquí podemos ver que, en los gastos, los gastos corrientes, el gasto de personal supone un 36 por ciento y otros gastos corrientes un 45 por ciento. Las inversiones se sitúan en torno al 11 por ciento. La carga financiera es de un 7 por ciento. Estos gastos están financiados con ingresos tributarios en un 48 por ciento y con trasferencias en un 43 por ciento. Estas son las principales fuentes de financiación.

Algunos ratios de la situación financiera del sector público local en el año 2015 los podemos ver aquí. Como he dicho antes, los gastos totales, las obligaciones reconocidas, 732 millones en el año 2015, aumentaron en un 2 por ciento respecto a las del ejercicio anterior, los derechos reconocidos fueron de 751 millones y el aumento fue de un 0,45 por ciento respecto al ejercicio anterior. Se generó un ahorro bruto de 112 millones, que también fue superior al del ejercicio anterior en un 2 por ciento. Esto quiere decir que se atendieron los gastos de funcionamiento, es decir, los gastos de personal, la compra de bienes corrientes y servicios y los gastos de transferencias corrientes con ingresos de la misma naturaleza, con ingresos corrientes. La carga financiera fue de 49 millones de euros, fue un 28 por ciento superior a la del ejercicio anterior, y también pudo atenderse con ingresos corrientes, lo cual supuso la generación de un ahorro neto de 62 millones de euros. No obstante, como pueden ver, el ahorro neto disminuyó respecto al ejercicio anterior en un 12 por ciento.

Las entidades locales, en el año 2015 también contaban con un remanente de tesorería para gastos generales de 191 millones de euros, lo cual quiere decir que pueden financiar gastos, modificaciones en el ejercicio siguiente. Este remanente de tesorería fue un 12 por ciento superior al del ejercicio anterior. La deuda viva se situaba en torno a los 301 millones de euros,

disminuyó en un 11 por ciento y el nivel de endeudamiento en un 43 por ciento, también disminuyó respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se generó una capacidad financiación de 55 millones de euros, prácticamente el doble que en el año 2014. La deuda viva, como he dicho, se sitúa en torno a los 301 millones de euros, representa el 43 por ciento de los ingresos corrientes, inferior al límite establecido del 110, con lo cual se cumplió este ratio, y no se aportó información sobre la regla del gasto y tampoco sobre el plazo de pago de la deuda comercial.

En resumen, la situación financiera de las entidades que conformaban el sector público local en el año 2015 era saneada. Como he dicho antes, se generó un ahorro neto de 63 millones de euros, lo cual quiere decir que tenían capacidad de endeudamiento, y contaban con un remanente de tesorería para gastos generales de 192 millones de euros.

A la vista del análisis que ha hecho la Cámara, emitimos una serie de recomendaciones, como he dicho antes, a la Administración Foral, al Parlamento, y también a las propias entidades locales. Las principales recomendaciones que la Cámara emitió a la Administración Foral y al Parlamento fueron que adoptaran, con carácter prioritario y urgente, las medidas legislativas para racionalizar la Administración Local de Navarra; reformar la contabilidad local; elaborar también normas reguladoras de consolidación de los estados contables de los entes locales y sus entes dependientes; completar la metodología para calcular el coste de los servicios locales, y revisar el modelo de control interno de las entidades locales. Asimismo, aprobar, revisar o modificar el marco de la regulación de las haciendas locales, que contemple todas las exigencias a las entidades locales de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y otra recomendación es publicar en la página web de la Dirección General de la Administración Local información referida a la rendición y contenido de cuentas de las entidades locales, actualizar el registro de las entidades locales, completar el informe de la situación financiera elaborado por el Gobierno con información relativa a sociedades públicas, fundaciones y consorcios locales, y también elaborar un modelo de plantilla de personal para las entidades locales.

En cuanto a las recomendaciones a las entidades locales, sería, dentro de su potestad organizativa, el diseño de una estructura organizativa racional para prestar servicios públicos con eficacia, eficiencia y economía. En el actual contexto normativo, con todas las restricciones para convocar puestos, ir reduciendo progresivamente el alto grado de temporalidad de personal de las entidades locales, completar la implantación del inventario de los bienes y derechos municipales y ejercer el control interno municipal en toda su extensión de función interventora, control financiero y control de eficacia. Otras recomendaciones son crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo, continuar con la implantación de la metodología de costes de servicios locales y definir indicadores de gestión, aprobar el presupuesto y la cuenta general en los plazos establecidos y actualizar en plazo las ponencias de valoración.

Finalmente, en un anexo también incluimos unos indicadores comparativos de los Ayuntamientos de Navarra y los Ayuntamientos del Estado. Como saben, en Navarra son 272 Ayuntamientos y en el Estado 8.122 Ayuntamientos. Incluimos una serie de ratios para

comparar Ayuntamientos con población por tramos de población, población inferior a 1.000 habitantes, entre 1.000 y 5000 habitantes, entre 5.000 y 50.000 habitantes, y entre 100.000 y 500.000 habitantes, que en el caso de Navarra estaría solamente Pamplona. Tienen los cuadros adjuntos, y aquí están, como pueden ver, una serie de indicadores. Con esto finaliza mi intervención. Gracias, Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Olaechea. Vamos a dar comienzo al turno de intervenciones por parte de los grupos parlamentarios, empezando por el proponente, Geroa Bai. Tiene la palabra su portavoz, el señor Hualde Iglesias, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Gracias, Presidente. Eskerrik asko ere Asun Olaecheari emandako azalpenegatik toki sektoreko txostenaren inguruan eta argitasunagatik.

[Muchas gracias también a Asun Olaechea por las explicaciones ofrecidas en relación al informe del sector local y por la claridad.]

En primer lugar, y en relación con la situación expuesta, yo creo que debemos destacar otra vez, como el año pasado, que en 2015 el conjunto del sector público local tiene una situación económica en Navarra saneada, lo cual se pone de manifiesto en el informe, más allá, como se ha dicho, de episodios concretos que puedan darse en tal ayuntamiento o tal concejo, pero es verdad que estos episodios, estos informes específicos también suelen ser analizados en comparecencias parlamentarias, y lo importante es decir que en el conjunto, importante reiterarlo un año más, la situación general es saneada.

En el comparativo de indicadores que viene en las últimas hojas, por lo que me ha dado tiempo a mirar, veo que comparativamente la situación es mejor en los distintos indicadores en Navarra que en el resto del Estado.

Hablamos de unos indicadores, por tanto, que vuelven a ser positivos en el resultado presupuestario, en el saldo presupuestario financiero, en un remanente de tesorería para gastos generales que en 2015, como se ha dicho, era de 192 millones. Las tres magnitudes mejoran también con respecto al informe del sector público local de 2014. Un 11 por ciento también de reducción de deuda en 2015 con respecto al año anterior.

En general, yo creo que es una situación para felicitarse, pero también expusimos diferentes portavoces en ocasiones anteriores que hay una parte que hay que ver más allá de los números, que es que con una situación saneada del conjunto del sector de la Administración Local de Navarra, haya un sometimiento a una legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que en 2015, por ejemplo, constreñía considerablemente la posibilidad de acometer inversiones, cuando, como en este caso, está visto que había margen para ello, un remanente de tesorería para gastos generales que posibilitaba económicamente acometer una serie de inversiones en 2016, pero había también una legislación derivada de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que constreñía la posibilidad de realizar determinadas inversiones, que luego también fue, de alguna manera, modificada y aligerada.

Como dato importante, el tema de la estructura general de gastos e ingresos. En ingresos se dice: 48 por ciento procedentes de tributos; 43 por ciento, de transferencias, principalmente del Gobierno Navarra. En este sentido, vuelve la reflexión de si todas las entidades locales tienen, con estos porcentajes, los tributos propios razonables, ese debate; si las bases y los tipos que tenemos son adecuados. Eso, en el debate de la financiación también habrá que ponerlo encima de la mesa. En gastos, 45 por ciento en gastos corrientes, 36 por ciento, personal, 11 por ciento, inversiones, 7 por ciento, carga financiera, también Un tema importante a considerar y reflexionar.

En cuanto a las recomendaciones que se hace por parte de la Cámara al Parlamento y a la Administración, más allá de lo que específicamente se refiere al mapa local, yo creo que casi todas son relativas a aspectos contables. Nos parece especialmente relevante, creo que en otras ocasiones también lo hemos dicho, unido, además, con ese debate a la financiación, a la necesidad que se apunta de completar una metodología para elaborar los costes de los servicios locales, así como indicadores de gestión. Yo creo que en esto se está, pero es necesario culminar para determinar un poco cuál es el coste concreto de los servicios y diseñar una financiación razonable.

En las recomendaciones específicamente dirigidas a entidades locales, además de los habituales mandatos a racionalizar estructuras organizativas, mejorar el control interno municipal, en el tema de los inventarios, suponemos –esto es la radiografía de 2015– que se estará avanzando, con las medidas de ayuda que fueron puestas en marcha me parece que en 2016 y 2017 por el Gobierno, en los últimos años.

Importante también, para nosotros, la recomendación de actualizar en plazo las ponencias de valoración, asunto que también saldrá en el debate de la de la financiación. Para nosotros supone cumplir la ley y supone ser responsable fiscalmente, y este es un tema que también ya ha salido en la ley del fondo como un requisito, el de iniciar la actualización de las ponencias de valoración de aquellos Ayuntamientos que no lo hayan hecho, un requisito para no ser penalizado, de alguna manera, en 2019.

De las recomendaciones, destacamos el llamamiento a reducir el alto grado de temporalidad de personal, se dice, mediante las oportunas convocatorias, aun siendo conscientes de las limitaciones de la legislación. En este sentido, no sé si se especifica en el informe, es posible que sí, pero no sé si tienen ustedes el porcentaje de temporalidad en el conjunto del sector público local navarro en 2015. Si es así, me gustaría hacer esa pregunta.

Al margen de todo ello, también creo que conviene destacar, respecto al momento del debate en el que estamos, el de abordar e ir dando pasos ya firmes y consensuados en el objetivo de la racionalización de la Administración Local, que aparte de que ustedes hacen la referencia de lo que es la realidad, ya dijeron en 2014 qué número de entidades tenemos, distribuidas por municipios, concejos, mancomunidades y agrupaciones, me interesa subrayar una afirmación que se hace de este análisis, que yo creo que es relevante para el debate sobre el mapa local, en que se dice: El problema no es el número, sino la falta de racionalización del actual mapa municipal, junto con la reducida dimensión poblacional de los municipios. También lo ha dicho usted en su exposición, el problema de esa reducida dimensión de los Ayuntamientos, el 70 por ciento por debajo de los 1.000 habitantes, y el 55 por ciento de población en cuenca de

Pamplona, el resto fuera, y la necesidad de garantizar una adecuada prestación de servicios a esos vecinos a través de las estructuras adecuadas.

Por eso yo creo que es interesante el planteamiento que se está haciendo de las estructuras intermedias, de las estructuras supramunicipales, a través de las comarcas, como una propuesta para el debate, porque es verdad que en ese mapa supralocal tenemos unas estructuras, se dice 82, 63 más 19, que se superponen territorialmente, abarcan diferentes ámbitos sectoriales, y supondría el pasar a una estructura más racional, territorial y no sectorial de prestación de servicios con solapamientos y, de alguna manera, con una necesidad de racionalizar ese nivel.

Nosotros hemos dicho reiteradamente, repetimos hoy, que entendemos que este debe ser un debate que se aborde desde el rigor, desde la propuesta, que las aportaciones sean serias, huyendo de demagogias, y que sea un debate, como se dice aquí también, el de la planta o el mapa que se aborde de forma acompasada con el de la financiación y las competencias. En este sentido, creemos acertada también la recomendación que hemos visto en el informe, en la página 9, por parte de la Cámara, de que las medidas que se adopten implican a toda la sociedad navarra y sus poderes públicos y deben procurarse alcanzar con un amplio consenso. Nada más. Berriz ere eskertzen dizuet, guzti hau esanez gero, eta hurrengo bat arte. Egindako galdera erantzuna badu beraren zain geratuko gara. Mila esker.

[Muchas gracias de nuevo, después de haber dicho todo esto, y hasta la próxima. Si la pregunta formulada tiene respuesta quedamos a su espera. Muchas gracias.]

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Hualde. Tiene ahora la palabra, por parte de Unión del Pueblo Navarro, su portavoz, la señora Segura Moreno, por diez minutos.

SRA. SEGURA MORENO: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia de la señora Olaechea y de todo el equipo que la acompaña para hacernos la exposición del informe del sector público local de Navarra del año 2015, un informe que, como ha dicho, la Ley Foral 6/1990, establece que debe remitir a la Cámara de Comptos todos años. Nos ha hecho un resumen muy claro de lo que dice el informe, un informe que, en realidad, es un informe extenso y concreto, pero también es muy claro. Por lo que se ve, el informe es continuista, ya que no presenta muchas variaciones con respecto a años anteriores.

Tal y como nos ha dicho, el sector público está formado por 272 municipios, 347 concejos, 63 mancomunidades, 19 agrupaciones tradicionales y municipales, y el número de Ayuntamientos no se ha modificado en los últimos años, y sabemos, tal y como lo pone, que el 70 por ciento de los municipios de Navarra no llegan a 1.000 habitantes. De ahí, que sí que sea necesaria la estructura administrativa adecuada para prestar los servicios públicos con eficiencia y calidad.

Aunque luego, nos llama la atención que con esta composición de pequeños Ayuntamientos y concejos, el nivel de compromiso en la rendición de cuentas sea altísimo, junto con la situación económica saneada del propio sector público y la evolución favorable de sus indicadores y magnitudes económicas más relevantes, por lo que sí que es necesaria una restructuración de

la Administración, pero cualquier cosa que se haga deberá ser para mejorar los servicios al menor coste y siempre se deberá hacer con la administración más cercana al ciudadano. En sus recomendaciones también he leído que se debe alcanzar con un amplio consenso por parte de todos.

Cuando nos ha estado explicando el tema de los reparos, de los 171 reparos que se han realizado, 148 se han tramitado de manera independiente al informe del reparo por parte de alcaldes o del Pleno. Entonces, me gustaría saber cuál es la causa más común de ese reparo y por la cual los alcaldes o el Pleno hacen caso omiso de dicho reparo.

En relación con la media de gastos dentro del sector público, le quería preguntar también si considera adecuados estos porcentajes, del 36 por ciento de gasto de personal; 45, de gasto corriente, y la carga financiera del 7, es decir, no hay recomendaciones al respecto, pero me gustaría saber la opinión sobre si estos porcentajes son normales, son válidos y qué considera.

Hay otro tema. En los Ayuntamientos navarros, aunque han tenido un ahorro bruto mayor, el ahorro neto es menor porque las amortizaciones han aumentado un 33 por ciento, han amortizado las deudas. Aun así, el nivel de endeudamiento, es decir, aun habiendo amortizado de más, el nivel de endeudamiento es superior al resto de Ayuntamientos del Estado, sobre todo, en los Ayuntamientos de menos 5.000 habitantes, que son la mayoría de los Ayuntamientos y concejos de Navarra. Entonces, aunque hemos amortizado un 33 por ciento más, seguimos teniendo mayor deuda. ¿Qué opinión le merece este dato? Es verdad también que en los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, la deuda es menor, pero en el caso de los de menos de 5.000, nos gustaría saber qué opinión le merece.

Otro dato que también me ha llamado la atención es que el 76 por ciento de los contratos administrativos se adjudican por los Ayuntamientos, pero en cuanto a los importes, solo representan el 29 por ciento, con lo cual, son las mancomunidades las que adjudican la mayoría de los importes de estos contratos. Yo creo que esto es importante tenerlo en cuenta también de cara a la reforma de la Administración Local.

Nos comenta también que se debe reducir progresivamente el grado de temporalidad del personal de las entidades locales. Me gustaría preguntarle cómo pueden hacer esto. Yo creo que la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local ahora no lo permite, entonces, ¿qué medidas pueden tomar las Administraciones Locales para poder reducir esta temporalidad de los trabajadores?

El resto de recomendaciones son siempre las mismas, la actualización de las ponencias, aprobar los presupuestos y las cuentas generales en los plazos establecidos, hacer el inventario municipal valorado. Espero que, poco a poco, se vayan implantando todas estas recomendaciones. Sin más, les agradezco, de verdad, su presencia y sus explicaciones. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Segura. El turno de palabra le corresponde ahora mismo a Euskal Herria Bildu. Por tanto, tiene la palabra su portavoz, el señor Araiz Flamarique, por diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Ongi etorriak izan zaitezte, Olaechea anderea eta berarekin datozen lankide guztiak. Estamos nuevamente ante un informe sobre el sector público local de Navarra que, como ya se ha dicho, es preceptivo a su realización todos años. Nuestro grupo parlamentario, en primer lugar, quiere agradecer a la Cámara de Comptos el trabajo realizado –ese informe tan gordo que tiene ahí el señor Hualde– por el propio departamento, que ha hecho un trabajo de recopilación sobre la base de todas las informaciones que obtiene de las obligaciones que tienen los Ayuntamientos, las entidades locales en general, de remitirle toda la información contable y financiera que es preceptiva. En ese sentido, yo creo que el resumen realizado es un resumen fiel, y creo que el análisis sobre los datos es lo importante, que al final, se han plasmado en una serie de recomendaciones dirigidas a dos ámbitos distintos: uno es a la Administración de la Comunidad Foral y al Parlamento de Navarra, y otra es a las propias entidades locales.

Dicho esto, yo creo que en estos momentos sobrevuela sobre este informe, sobre la situación del sector público local de Navarra, lo que ustedes plantean en la primera de sus recomendaciones, que es algo ya histórico y crónico, diríamos nosotros y nosotras, en los informes sobre el sector público local, que no es otra cosa que, en este caso, lo que ustedes están planteado como recomendaciones, «concluir los procesos iniciados para adoptar, con carácter prioritario y urgente, las medidas legislativas y administrativas precisas para actualizar, racionalizar y reestructurar la Administración Local de Navarra».

Entendemos que con esta recomendación se está haciendo un llamamiento al propio Gobierno de Navarra, pero fundamentalmente al Parlamento de Navarra, que es donde próximamente nos podemos encontrar con un proyecto de ley en el que, esperemos que de forma ya definitiva y con ese amplio consenso o por lo menos con un intento de que el consenso sea lo más amplio posible, entendiendo que es necesario –yo creo que casi todos los grupos parlamentarios entendemos que esa modificación es necesaria–, las propuestas que se puedan realizar en ese sentido deben ir, por lo menos, en los tres aspectos que recoge el actual anteproyecto.

Yo creo que, como guion, todos los grupos parlamentarios compartiremos que es el guion, aunque luego seguramente podamos discrepar en algunas cuestiones puntuales, pero, desde luego, nosotros entendemos que hablar de competencias y del reparto eficiente y claro en los niveles concejiles y municipales, entre concejos y Ayuntamientos, entidades supramunicipales, que afectan a Ayuntamientos y a las propias entidades supramunicipales que son creados por estos o que puedan ser creadas *ex novo* sobre la base de esta ley, como serían en las comarcas, y sobre todo, las entidades del Gobierno de Navarra.

En estos momentos, ese confusionismo que hay, esa falta de claridad a la hora de entender que una competencia que pueda ser del Gobierno de Navarra la están ejecutando las entidades locales, pero no hay una financiación suficiente, y en el propio anteproyecto de ley se contempla, se requiere al Gobierno de Navarra para que aclare todo el tema de escuelas de música, de consultorios, de 0 a 3 años, las bibliotecas, los montepíos, los cementerios, la gestión de los espacios naturales, las residencias de ancianos, etcétera.

Entendemos que ha llegado la hora de aclarar toda esa maraña, sobre todo, para delimitar adecuadamente qué compete a cada nivel administrativo y, sobre todo, para, en su caso, si

compete a la Administración de Navarra y la van a ejercer los Ayuntamientos, se establezcan unos módulos objetivos, concretos y claros que permitan que esa competencia se desarrolle con los fondos provenientes del Gobierno de Navarra y no con fondos propios de las entidades locales.

Lo mismo en el sentido de la planta local. Ya he dicho que creemos que aquí ya conocemos el mapa, y ahora tenemos que ordenar ese mapa. A lo largo de los últimos años y las últimas legislaturas ha habido distintas propuestas. Hay quien proponía hacer desaparecer todos los concejos y un montón de Ayuntamientos. Me gustaría plantear aquí que el problema no es, en sí, el número de entidades locales, sino la falta de racionalización. En otros proyectos de ley se planteó también reducir el número de mancomunidades a seis o siete mancomunidades. En este proyecto de ley se van a plantear las comarcas como esas entidades que vengan a ocupar el nivel supramunicipal, y sobre todo, finalmente, el tema de la financiación.

En el anteproyecto se establece una garantía mínima que yo creo que es importante. Podremos discutir la cifra, pero la existencia de una garantía mínima para que los Ayuntamientos y las entidades locales en su conjunto sean conocedoras y, además, sean corresponsables, porque cuando vayan mal dadas, también irán mal dadas, en su caso, para las entidades locales, pero cuando vayan bien dadas tendrán que ir también bien dados los momentos para las entidades locales.

Dicho todo esto, nosotros entendemos que hay elementos importantes, que ese tema va a ser un tema muy importante a lo largo de los próximos meses sobre el que tendremos que debatir e intentar llegar a esos acuerdos.

Nos gustaría hacer, más que entrar en los datos exactos de todos los indicadores, que ya se han aportado, una reflexión sobre el tema de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, sobre lo que se hacen algunas consideraciones, se recogen algunos datos. Nos gustaría saber, porque no se recoge en el informe, tampoco lo hemos leído en el informe del Departamento de Administración Local, o emitido por el Departamento de Administración Local, en relación con si se tienen datos de cuántas entidades locales han incumplido las reglas fiscales, cualquiera de las tres reglas fiscales establecidas por esta ley.

Se dice que no hay datos. Supongo que, como no hay datos, no sé si la Cámara de Comptos ha profundizado más o no, cuántas han incumplido la regla, y en su caso, si la Cámara de Comptos conoce si hay alguna entidad navarra en estos momentos que haya aprobado planes económico-financieros para reponer la situación, tal como exige esta ley, tal como obliga esta ley a las entidades locales, en el caso de las entidades locales, en el supuesto de que se incumpla alguna de estas reglas, es decir, si se tiene más información más allá de la que pone aquí, porque sabemos que en dos de los informes que se hicieron a lo largo del 2015, creo entender que se hizo referencia a estos incumplimientos. En todo caso, nos gustaría una opinión general, si se tiene.

Termino. Yo creo que la situación económica ya se conoce, pero, desde luego, la evolución del 2012 al 2015, que aparece reflejada en este informe, en algunos aspectos es llamativa y creo que merece la pena de mencionarla.

En relación con los gastos de capital, ya se ha dicho. La inversión neta por habitante del 2012, por ejemplo, eran 159 euros por habitante, y en el 2015 estábamos en 82 euros, es decir, había caído prácticamente a la mitad. El índice de inversión prácticamente también había caído.

Yo creo que son datos a tener en cuenta, lo que ha supuesto la crisis económica, pero también lo que ha supuesto la ley de estabilidad presupuestaria. Como ya se ha dicho aquí, hay entidades locales, una buena parte de las entidades locales, que estarían en disposición de mostrar una estabilidad financiera, una estabilidad y sostenibilidad, y, por lo tanto, creo que la regla de gasto está siendo una guillotina que está impidiendo a los Ayuntamientos hacer frente a necesidades, y por mucho que digamos que tienen una situación saneada, el problema es que tienen una situación saneada pero no pueden gastar en lo que necesitan gastar, y esa es la tragedia que en estos momentos están viviendo las entidades locales por mor de la ley de estabilidad presupuestaria.

Sabemos que en el Congreso de los Diputados hay aprobada una iniciativa legislativa en el sentido de eliminar esta regla de gasto. Desde luego, nuestra aportación, por pequeña que sea, en el Congreso de los Diputados también irá en ese sentido.

El ahorro bruto ha mejorado a lo largo de estos años, como no podía ser menos. Si no podemos gastar, si tenemos una situación económica más o menos saneada y, desde luego, nos impide gastar para dar respuesta a esas necesidades de pueblos, estamos pidiendo que sea el Gobierno de Navarra, que los PIL, pero ni los PIL ni los «POL». El problema no es ese. Incluso en la ley que regula el PIL, hubo que introducir una cláusula y una disposición adicional para contemplar esta regla de gasto, que afortunadamente no fue impugnada por el Gobierno de Madrid, pero, desde luego, sin haber introducido esa excepción a la regla de gasto, por muchos 200.175.000, creo, que pedía Unión del Pueblo Navarro –no me acuerdo ahora de la cifra, pero pidieron muchos millones–, hubiera sido imposible gastar prácticamente ni el 10 por ciento de ello porque se hubiera incumplido esa regla de gasto, y de los remanentes, la parte que correspondía a las entidades locales, no podía ser aportada de este remanente tan extraordinario que tenemos. La deuda viva ha disminuido, consecuencia de todo esto, es lógico, y el remanente en tesorería para gastos generales ha pasado de 143 millones en 2012 a 231 millones en 2015.

Por lo tanto, y con esto termino, yo creo el reto que tenemos delante es importante. La Cámara de Comptos nos compele a todos los grupos parlamentarios, porque está haciendo un llamamiento al Parlamento en este sentido. Desde luego, por nuestro grupo parlamentario no va a ser. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Gracias, señor Araiz. La próxima intervención le corresponde a Podemos-Ahal Dugu, por lo tanto a su portavoz, el señor Velasco Fraile. Tiene diez minutos.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Buenos días y bienvenidos, señora Olaechea y señor Cabeza. Nosotros no pensábamos extendernos mucho porque también estamos de acuerdo con las consideraciones que han hecho los anteriores portavoces. En concreto, nos ha parecido muy bueno el resumen que ha hecho el señor Hualde, si bien es verdad que en lo que tiene

que ver con el anexo II, con la comparación de los municipios de Navarra con respecto a los del régimen común del Estado, compartimos más el análisis que ha hecho la señora Segura, sobre todo, lo que tiene que ver con los municipios de menos de 5.000 habitantes, en el que la cosa consideramos que no está mejor en Navarra que en el Estado. A partir de 5.000, la cosa ya, sí, pero antes no, sobre todo, con lo que tiene que ver con el nivel de endeudamiento.

Consideraciones. La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera efectivamente es un corsé, con esa regla de gastos, esas reglas que hay que cumplir, que limita la capacidad de inversión, sin bien también vemos que dentro de los gastos presupuestarios se observa un nivel de ejecución muy alto, de unos porcentajes muy altos, excepto cuando uno llega al capítulo VI, a las inversiones reales, y se encuentra con que el porcentaje de ejecución es de un 55 por ciento, que es bastante bajo. Creemos que habría que intentar mejorar eso.

Respecto a la reforma de la Administración Local, efectivamente, es un debate en que habrá que intentar concretar lo máximo posible la adscripción competencial, o sea, a qué nivel administrativo, supracomarcal, municipal o de gobierno, se asignan cada una de las competencias, por supuesto, siempre garantizando la suficiencia financiera.

Lo que quisiéramos preguntarles es que, puesto que una de las patas más importantes de la reforma, de las tres que tiene, es la financiación y ustedes en las recomendaciones inciden bastante en seguir implementando la metodología para la elaboración de los costes, lo que tiene que ver con la contabilidad analítica, el determinar a cuánto ascienden los costes de prestar determinados servicios, luego, discriminando por comarcas, que es la idea que se tiene. Quisiera preguntarle si eso está demasiado verde o todavía no. Nos gustaría pensar que no, y que desde que ustedes hicieron este análisis sobre el sector público 2015 hasta ahora se ha ido mejorando en lo que es la implantación progresiva de la contabilidad analítica.

Quisiéramos preguntarle también si, dentro de los contratos que suscribe la Administración, hemos visto que 69 de ellos son por un importe superior a 150.000 euros, que representan el 86 por ciento del total, si consideran que es demasiado elevado o no, en el sentido de que quizá sea mejor otro tipo de contratos más repartidos. No lo sé, a ver qué nos podrían contestar ahí.

Poco más, la verdad. Les agradecemos el trabajo que han realizado. Una última consideración. Nos hemos encontrado aquí con una referencia… aquí tuvimos en una sesión de trabajo, vino el señor Xabi Lasa, el Director General de Administración Local, para hablar de ciertos problemillas a la hora de la obligación que tiene la Administración Foral de remitir la información al Ministerio de Hacienda de todo lo que tiene que ver con la contabilidad, me refiero a la orden 2005… ahora no me acuerdo del año. Pensamos que ese era un tema que estaba más o menos solucionado, que simplemente se trataba de, con las plataformas informáticas, llegar a una especie de entente para que no hubiese problemas, pero no sabemos si eso se ha solucionado o no. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Velasco. Después de su intervención, tiene la palabra la señora Ruiz López, por parte del Partido Socialista de Navarra, por diez minutos.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Buenos días. Gracias, Presidente. Gracias, a la señora Presidenta de la Cámara de Comptos, la señora Olaechea, por las explicaciones que nos ha dado, y a todo el equipo por el trabajo realizado, según el cual, la visión general sobre la situación financiera de los Ayuntamientos navarros es buena.

El objetivo del trabajo no es solamente presentar la memoria resumen de las actuaciones de fiscalización y control de entidades locales, sino también hacer propuestas de mejora. Señalan en el informe que algunas entidades, cuando se hizo este informe, todavía no habían enviado la información. Imaginamos que ya tendrán la información. De cualquier forma, aunque no se hayan podido tener en cuenta los informes de estas entidades en el informe final, entendemos, o no sabemos, si era algo fundamental para incluirlo o no, por el volumen, sobre todo, de entidades que no lo habían mandado. Sabiendo la rigurosidad de su trabajo, imaginamos que ya se les habrán solicitado, o ya lo habrán enviado, o estarán en marcha.

Si nos centramos en los datos que se desprenden del informe, repitiendo un poco lo que ya se ha dicho, en 2015 los ingresos se mantienen con respecto a 2014, aumentan los gastos, ya se ha señalado de dónde proceden los ingresos, y alguien ha señalado los gastos principales, que son en servicios corrientes, personal, inversiones y carga financiera, en orden decreciente. Yo me sumo a la pregunta del tema de personal, de si eso es, como hablamos de que en el gasto no está muy racionalizado, al ser un importe tan elevado, el gasto de personal, si con el nuevo mapa local ese personal se reduciría mucho, ese gasto, o simplemente se racionalizaría, sin falta de reducir.

Ha mejorado el resultado presupuestario, el saldo presupuestario financiero y el remanente de tesorería para gastos generales mejora en la mayoría de los Ayuntamientos. Se reduce la deuda en el 11 por ciento, y todos estos datos nos indican que el sector público tiene la economía saneada y que está evolucionando favorablemente. Los ingresos corrientes se comportan bien y las entidades locales ajustan los gastos para poder seguir ofreciendo servicios a niveles aceptables, consecuencia de las reglas fiscales que implica la ley de estabilidad presupuestaria.

Las entidades locales han tenido que hacer un gran esfuerzo para ajustar los ingresos con los gastos, contener el gasto, y principalmente han reducido todas las inversiones y las pocas inversiones que se hacen se financian con el ahorro neto o con el remanente de tesorería. ¿Cuánto tiempo se va a poder seguir con esta dinámica en las entidades locales sin que los servicios básicos y se vean afectados? ¿Las entidades van a tener que seguir financiando sus inversiones con el ahorro corriente? Es una pregunta que se hacen ustedes, que nos hacemos todos, y el tiempo lo dirá. Esperemos que esto no dure mucho tiempo para que esas inversiones puedan aumentar y con otro tipo de financiación que no sea el ahorro neto o el remanente.

Ha señalado que la mayoría de las entidades cumplen la ley y no sabemos si las salvedades causan alarma o no. Los inventarios sin actualizar entendemos que no son algo grave, pero quizás haya otros puntos, otros aspectos que pueden ser más graves. Nosotros, desde luego, lo desconocemos. Si hay alguna de esas salvedades que puedan ser más graves, nos lo podría aclarar.

Hacen las recomendaciones a las Administraciones Locales, y por otra parte, hacen recomendaciones al Gobierno y al Parlamento. En cuanto a las Administraciones, para algunas cosas sí que han podido tener alguna ayuda con las subvenciones dedicadas a ello, pero hay otras cosas que las entidades locales, por su propia idiosincrasia y por su propia infraestructura, algunas de ellas tienen bastantes dificultades, como puede ser por ejemplo la implantación de costes de servicio. Hay Ayuntamientos muy pequeños, o no tan pequeños, que tienen dificultades para establecerlo, por la propia dinámica del personal que tienen. Aprobar cuentas y presupuestos en plazos establecidos, entendemos que la mayoría lo intentarán, pero va un poco también en la misma línea, en el tema de personal. Para actualizar las ponencias de valoración, lógicamente imagino que todos se pondrán las pilas, porque los Ayuntamientos que no tengan la ponencia de valoración hecha pueden ser penalizados en un futuro, a 2019.

En el análisis comparativo que hace de los Ayuntamientos en función del número de habitantes con el resto del Estado, la inversión –volvemos a lo mismo– es menor que en el resto del Estado en todos los Ayuntamientos excepto en el grande, excepto en Pamplona, en el que la inversión es mayor que en el resto del Estado. No sabemos si por los propios ingresos que tiene el Ayuntamiento o porque se pueden organizar de manera diferente.

El problema principal que hacen constar en el informe, el número de entidades locales, municipios, mancomunidades, que dificulta la prestación de servicios públicos. Las recomendaciones ya se han dicho, los factores que están relacionados para reformar la Administración Local, también, las competencias y el reparto por niveles, reordenar las entidades locales, y financiación. La financiación, habrá que valorarla bien, cuando se llegue a esta nueva situación, puesto que ahora, claro, la financiación no solamente de las comarcas o de las mancomunidades, o como se vaya a organizar, sino luego también que llega a cada localidad, a cada municipio.

Está sobre la mesa la reforma de la Administración Local el mapa local. Se recomienda que se alcance consenso porque tiene gran repercusión. Esperemos que se consiga llegar a ese consenso, que sea un acuerdo de la mayoría parlamentaria. Por nuestra parte, estamos dispuestos, con las puertas abiertas, para poder llegar a dicho consenso. Sin más, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Ruiz. Tiene ahora la palabra, por parte del Partido Popular, el señor García Jiménez por diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Buenos días. Me sumo también a los agradecimientos del resto de los portavoces con respecto al informe planteado por la Cámara de Comptos y agradezco la intervención de Presidenta de la Cámara de Comptos, la señora Olaechea.

Dos cuestiones. Primero, por contestar y contextualizar también uno de los planteamientos por parte de EH Bildu con respecto al Plan de Infraestructuras Locales, hacía referencia a una apreciación que se hizo por parte del Gobierno central, y es quizás lo que hay que remarcar, porque igual, por la ineficaz gestión o por la incapacidad de su propio Gobierno con respecto a la regla de gasto y poner en marcha el Plan de Infraestructuras Locales, no fue la única

comunidad en la que sucedió, y la advertencia fue por parte del Gobierno central para dar solución a la problemática que, insisto, fue anunciada previamente al propio Gobierno de Navarra y que, debido al mismo, no supo dar respuesta a un problema que existía. Hace referencia y me consta que otros portavoces se interesaron por esta cuestión. Aquí habría que analizar, y usted, que tiene tanta mano en el Gobierno actual, quizás le han informado no de manera correcta en esta cuestión, y porque, insisto, no fue Navarra la única comunidad que tuvo este problema y tuvo esta apreciación por parte del Gobierno de España.

Yo creo que el informe avala, en este caso, la gestión que se hace por parte de la Administración Local en todos los sentidos, de ahí la necesidad de potenciar la gestión que realiza la Administración Local de nuestra Comunidad y establecer esas competencias de las cuales ya dispone, y mucho menos eliminar ciertas competencias, dado que los resultados son los correctos y los idóneos en cuanto a la gestión de la misma.

El propio informe también hace referencia, en las conclusiones, a una cuestión se ha venido hablando en diferentes ocasiones en esta Comisión, y hace referencia a todo lo que es la ausencia de inventarios y la actualización de diferentes bienes en algunos de los informes que se han planteado o que se han hecho por parte de la Cámara de Comptos. Yo creo que, además, todos debemos insistir en la necesidad de crear, actualizar, esos inventarios y bienes. Nos parece algo fundamental para conocer y, sobre todo, para gestionar, de manera más rentable –digámoslo así– todo lo que son las cuentas de la Administración Local.

Se mantienen efectivamente todos los ingresos con respecto a años anteriores. Es cierto, si analizamos el documento, que hay algunas diferencias importantes con respecto a la procedencia de los ingresos. Hay algunas de las Administraciones Locales que tienen un porcentaje mayor con respecto a los ingresos propios, lo que son los tributos, y otras que en menor medida. Por lo tanto, yo creo que hay diferencia, en cierta medida, entre los ingresos, aunque básicamente, todos están dentro de esa media.

Con respecto al planteamiento que se hace de la reforma del mapa local, que nosotros también entendemos necesario, nosotros también solicitamos un consenso, y, sobre todo, la participación de todos los grupos presentes en esta Cámara para dar una solución a algo que ya se viene arrastrado durante muchísimo tiempo, y que entendemos que es fundamental y necesaria, en cierta medida, lo que es la reforma del mapa local de nuestra Comunidad. Insisto en que compartimos esa consideración que se hace con respecto a la urgencia de la misma, pero yo creo que la urgencia no nos puede llevar a que esta reforma, quizás se pague a cualquier precio. Yo creo que tiene que ser base del consenso, algo fundamental y, sobre todo, lo que es la participación, y aquí cabe insistir, también de los grupos que estamos en la Cámara.

Destacamos algo que me parece fundamental, que también lo hace el propio informe, el alto cumplimiento con respecto a las obligaciones de rendición de cuentas por parte de las Administraciones Locales para poder elaborar dicho informe. Hay que insistir en la línea de que la Administración Local y las competencias que tienen que tener las Administraciones Locales en este caso se deben mantener en esa futura reforma del mapa local.

Insistimos en los agradecimientos por la elaboración de dicho informe, estas ochocientas y pico páginas del informe en el que se establecen una serie de conclusiones, una serie de recomendaciones que entiendo que deben ser puestas en marcha, no de manera obligada, claro está, porque no lo es, pero para una mejora de la gestión por parte de las Administraciones Locales. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor García Jiménez. Para finalizar, tiene la palabra el señor Nuin Moreno, por parte de Izquierda-Ezkerra, por diez minutos.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, también agradecemos, una vez más, a la Cámara de Comptos el informe, el trabajo que desarrolla y la información que nos aporta en relación con la situación financiera del sector público local, en este caso referida al año 2015.

Nuestra conclusión, el elemento fundamental que hoy queremos resaltar, ya lo han dicho otros portavoces, en relación con este informe, es que el sector público local navarro está saneado y presenta unos datos buenos. El gasto ejecutado total en 2015, 733 millones, los ingresos totales, 751. Por lo tanto, no hay déficit en los gastos e ingresos totales. La deuda viva, 301 millones, reducción del 11 por ciento en este año. El dato negativo, las escasas inversiones, 79 millones de euros, capítulos VI y VII, inversiones reales y transferencia de capital.

Remanente de tesorería, 192 millones. Es aquí donde nosotros nos queremos detener, porque la conclusión es que el sector público local está saneado, presenta unos buenos números, pero hay un marco legal, que es la ley de estabilidad, se ha hecho referencia también por otros portavoces, que está actuando como un auténtico lastre, que le está impidiendo desplegar todas sus capacidades y posibilidades de actuación, con arreglo a su propia económico-financiera.

Desde luego, en los números que presenta el sector local en Navarra, y en el Estado también, porque esta situación también es la estatal, no se justifica en absoluto que se le mantenga, que se le aplique, que se le siga manteniendo esta normativa, la ley de estabilidad, con la regla de gasto, que le restringe de una forma tan abusiva y tan draconiana la posibilidad de actuar, por ejemplo, con Navarra con esos 192 millones de euros de remanente de tesorería.

Yo creo que también es estatal la situación, pero casi llega a ser grotesca, porque los números en el Estado son, lo digo también por hacer alguna comparación o tener algún elemento de referencia, que nosotros, las entidades locales del conjunto del Estado, por lo tanto, las navarras también y el resto, tiene en depósitos en las entidades financieras 23.500 millones de euros, ¡23.500 millones de euros! Más que el Estado central, que tiene 13.400 millones de euros; más que las comunidades autónomas, que tienen 18.100., y todos sabemos que el porcentaje de gasto público que representan las entidades locales es muy inferior al del Gobierno central o el Gobierno de las comunidades autónomas, y sin embargo tienen depósitos que le superan. ¡23.500 millones de euros! En 2011, eran 10.700 millones. Han pasado de 10.700 millones a 23.500 millones, y se les sigue aplicando. El Ayuntamiento de Madrid tiene más de 1000 millones de euros en depósitos, y ahí está todo lo que ha sucedido

con el Ayuntamiento de Madrid. Baja la deuda, reduce el déficit, reduce la deuda, tiene superávit, tiene excedentes, y no le dejan destinar esos recursos financieros, que los han pagado los ciudadanos con sus impuestos, a ejercer las competencias.

El problema por un lado es de competencia, si hay competencias en todos los Ayuntamientos pero luego está un marco legal que te impide, con los recursos que tienes, ejercer y dar respuesta a esas competencias para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Por lo tanto, este es un problema muy serio, que se va agravando por el empecinamiento ideológico, en este caso del Gobierno del Partido Popular, de seguir imponiendo una legislación absolutamente draconiana, abusiva, de impedir una expansión, totalmente sostenible en este caso, está clarísimo, del gasto y la inversión pública, y que es necesario revisar de una manera rápida. Pasa en el Estado, pero pasa en Navarra, porque los números en Navarra también son estos, y hay muchos Ayuntamientos con posibilidades, sin poner en ningún riesgo su situación económico-financiera, de poder contar con más recursos para inversión y gasto público presupuestario, y que no lo puedan hacer por estar normativa.

Por lo tanto, para nosotros es absolutamente urgente que se acometa esto, y en este sentido, la exigencia debe estar dirigida hacia el Gobierno central, que es quien tiene la competencia también de modificar este marco. Por lo tanto, debe ser el Gobierno de Navarra, debe ser este Parlamento, deben ser las entidades locales las que eleven, en nuestra opinión, en opinión de Izquierda-Ezkerra, esta demanda y lo hagan de forma intensa, clara, firme, alta y cada vez más oíble y más intensa, porque prolongar más en el tiempo esta situación no hace más que perjudicar, ya no los intereses de las entidades locales, sino de los vecinos y las vecinas, de los ciudadanos y ciudadanas navarros, vecinos y vecinas de cada entidad local.

Esta es la conclusión, y este es el informe referido a 2015. Estamos en 2018. Desde luego, esta tendencia de remanentes que se van sumando, se van acumulando, y una situación financiera equilibrada y saneada, también se ha ido acentuando en estos dos años posteriores. Esta es la valoración o la reflexión fundamental que desde Izquierda-Ezkerra queremos hacer hoy aprovechando la presentación de este informe, que le agradecemos, una vez más, a la Cámara de Comptos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Nuin. Para finalizar esta comparecencia, tiene la palabra nuevamente la señora Olaechea, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Gracias. Voy a contestar. En primer lugar, quiero agradecer a todos la valoración que han hecho del trabajo de la Cámara de Comptos. Voy a contestar con unas reflexiones sobre algunas preguntas y para la respuesta detallada daré la palabra al auditor, Ignacio Cabeza, que es el autor de este informe.

En cuanto al señor Hualde, decía si hay datos de temporalidad. En este informe del sector público local no hay datos sobre temporalidad. La recomendación está basada en conclusiones de informes que ha realizado la Cámara, tanto de Ayuntamientos como un informe específico que hizo también sobre la incidencia de la ley de estabilidad en la contratación temporal y en el personal fijo de la Administración de la Comunidad Foral y de las entidades locales. Ahí sí

que tiene datos y concretamente de Ayuntamientos tiene de los mayores de 9.000 habitantes, los índices de temporalidad que existían en un período de tiempo de tres ejercicios, creo recordar, hasta el 2015.

En cuanto a la señora Segura, tengo aquí los datos, me preguntaba cuál es la causa más común. La mayoría de los reparos se deben a deficiencias en los defectos en procedimientos de contratación. Del total de reparos, tengo aquí los datos, son 55 reparos por más de 600.000 euros que se deben, como digo, a contratos vencidos, no se considera el valor estimado para aplicar el procedimiento de contratación adecuado. Hacen referencia principalmente a eso.

Me preguntaba sobre los porcentajes de composición del gasto, si es razonable que un 36 por ciento sean gastos de personal. Yo no le puedo decir qué porcentajes. Le puedo decir que sí que los gastos de personal y la compra de bienes corrientes y servicios representan un peso muy importante en las entidades locales. Sí que le puedo decir que me parece muy poco lo que es el peso de la inversión, que se sitúe en un 10 por ciento sobre el total. Yo creo que eso sí que es un porcentaje muy pequeño y sí que las inversiones deberían tener más peso en el total del gasto del sector público.

En cuanto a la carga financiera en un 7 por ciento, yo creo que tiene que tener una carga financiera que se pueda atender con ingresos corrientes, que los ingresos corrientes puedan atender tanto la amortización como los intereses y que sea una situación saneada.

¿Cómo se puede reducir la temporalidad? La Ley de Presupuestos Generales del Estado… aunque sí que es verdad que las tasas de reposición para todo los sectores se han ido ya flexibilizado y están prácticamente en el cien por cien, difícilmente, porque se establece en función de las bajas definitivas del personal del ejercicio anterior. Entonces, en Ayuntamientos con personal muy limitado, las bajas, tampoco permiten, incluso aplicando el cien por cien, convocar plazas de personal fijo.

El señor Velasco hablaba de cómo está la metodología para calcular (MURMULLOS). Ah, pensaba que me había equivocado en el nombre, pero no. Perdón. ¿Cómo está la metodología para el cálculo del coste de los servicios? Le puedo decir que hay una metodología, que está liderada por el Departamento de Administración Local, que es muy compleja, muy detallada, que está basada en un estudio en el que se desmenuzan todos los servicios en procesos. Es muy detallada. Ahí están muy pocos, que sepamos, porque no todos los Ayuntamientos mayores de 9.000 habitantes estaban aplicando esa metodología porque requiere mucho trabajo, toda la implantación, y en los que estamos fiscalizando este año, de 5.000 a 10.000, creo que ninguno la ha aplicado. Sí que es verdad que ellos tienen sus estudios de costes y saben lo que les cuestan los servicios, que son mucho más sencillos, y en su día Administración Local ya los implantó, pero en lo que es esta metodología tan detallada, están pocos. También hay algunas mancomunidades. No le puedo decir el número, pero, desde luego, no todos los mayores de 9.000 la están aplicando.

La señora Ruiz hablaba de si el personal es elevado. Yo creo que no, y eso lo vemos del análisis de las plantillas. Las plantillas para nada están sobredimensionados, al contrario, hay muchos puestos vacantes y ni siquiera todos los puestos vacantes están cubiertos, hay muchos puestos

vacantes que no están cubiertos con contrataciones temporales. Entonces, no creo haya un elevado personal en las entidades locales. Le voy a pasar la palabra la palabra al auditor.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Egun on, buenos días, señor Presidente. Yo quería contextualizar un poco el informe. Estamos haciendo una foto fija de un año concreto con todas las peculiaridades que una gestión presupuestaria conlleva en un determinado año. Y luego estamos hablando del sector público en su conjunto, una media del sector público. Por supuesto, habrá entidades que se salen de la media y otras que no llegarán a esa media. Entonces, repito, estos datos son una foto fija en un momento determinado, y como todos ustedes saben, los presupuestos, año a año, pueden tener una variabilidad que es difícil controlar.

Lo mismo en la comparación con el Estado. Además del tema presupuestario, habría que empezar a analizar los servicios prestados por cada uno de los dos bloques, por entendernos, o cómo se prestan esos servicios, bien de forma externa mancomunada o en sociedades, o bien de forma interna. Con las comparaciones hemos pretendido exclusivamente reflejar una situación.

Volviendo al tema de la coyunturalidad, cuanto al tema de contratos en las mancomunidades, ha coincidido que ha habido dos contratos muy relevantes en dos mancomunidades, que es lo que nos ha hecho disparar los contratos de ese año en cuanto a los que han ejecutado los Ayuntamientos, en mancomunidades con importes muy relevantes, que lógicamente, salen del marco general habitual de comparación.

En cuanto a reducir la temporalidad, tenemos que tener en cuenta que muchos de los empleados temporales están en servicios de música, de cultura, de deportes, donde es bastante complicado hacer actividades de naturaleza para fijezas de todas estas plantillas por la propia peculiaridad de esos servicios. Los inventarios sí que están en marcha, ya estamos observando determinados Ayuntamientos que han contratado con la empresa pública Tracasa para la realización de esos inventarios.

Sobre lo que comentaba el portavoz del grupo Podemos de la información a remitir al Ministerio de Hacienda, en el 2015 fue un incumplimiento, en el 2016 ya se ha logrado la conexión informática de todas las bases de datos y ya las entidades locales de Navarra están remitiendo la información de estabilidad presupuestaria al Estado.

Decía la portavoz del grupo PSN: La información económico-financiera presupuestaria de las entidades que no la han remitido. Llega un momento en que hay que cortar y hay que hacer el volumen de información en un momento determinado. Luego, ese volumen de información ya no se actualiza. De todas maneras, las entidades que no la han enviado, creo que son muy poco relevantes sus datos económicos presupuestarios sobre el conjunto.

En cuanto a las salvedades que comentaba, no sabemos si se puede extender o no. Son de casos concretos que son los que hemos estudiado y los que hemos fiscalizado. No podemos hacer extensible esa cuestión al resto de Ayuntamientos, salvo, si me permite, a lo mejor en el tema de inventario sí que le podría decir que podría ser fácilmente extensible la cuestión.

Sobre cuántos han cumplido o incumplido la regla de gasto, no lo sé, señor Araiz. No hemos tenido esa información sobre la regla de gasto. Sabemos que se hacen planes económicos. Hasta ahora los planes económicos eran fundamentalmente por la utilización del remanente de tesorería que permitía que al año siguiente, si el presupuesto estaba en equilibrio, la situación volvía a la senda de estabilidad. Fundamentalmente, son esos los planes que hemos conocido hasta ahora que se están haciendo. Yo creo que ya no tengo ninguna cuestión más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Habiendo concluido este turno de explicaciones a las preguntas que se han hecho y no habiendo más temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 25 minutos).